A C U E R D O Nº 045

-Noviembre 18 de 1.986-

Por medio del cual se dona una volqueta Mercedes Benz de placa OL 1384, a la Sociedad de Mejoras Públicas del Municipio.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante la Ley 4a. de 1.913, y

C O N S I D E R A N D O :

a. Que ha sido conformada la Sociedad de Mejoras Públicas en el Municipio de Santa Rosa de Osos, entidad de carácter cívico, reconocida por la Ley mediante su personería jurídica.

b. Que sus objetivos fundamentales son luchar por el progreso de la población ejecutando programas y adelantando obras de infraestructura, para el desarrollo urbano, ornato en general, colaboración directa con la comunidad y población menos favorecida.

c. Que la Sociedad de Mejoras Públicas va a prestar servicios a la comunidad Santarrosana.

d. Que para cumplir a cabalidad la Sociedad de Mejoras Públicas los anteriores objetivos, y trabajar en unión con la Administración, se requiere de un vehículo apropiado.

e. Que el Municipio en la actualidad cuenta con dos (2) vehículos tipo volqueta, prestando servicios afines con los de la Sociedad de Mejoras Públicas.

f. Que según los estatutos aprobados por la Sociedad de Mejoras Públicas todos los bienes de la Sociedad, una vez terminada y liquidada ésta pasarán o revertirán al Municipio.

g. Que es necesario crear una partida de dinero para los gastos ocasionados por el vehículo.

h. Que en mérito de lo expuesto,

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO.- Donar la Volqueta marca Mercedes Benz placa OL1384, a la Sociedad de Mejoras Públicas de Santa Rosa de Osos.

PARAGRAFO: De conformidad con los estatutos de la Sociedad de Mejoras Públicas

Powered by CamScanner

cuando ésta se termine el bien donado revertirá al Municipio.

ARTICULO SEGUNDO.- Auxiliese a la Sociedad de Mejoras Públicas con la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS ($1'500.000.oo) m.l.c., para el pago de los gastos que dicho vehículo ocasione y de los demás que en cumplimiento de sus funciones, según sus estatutos se causen en provecho de la comunidad.

PARAGRAFO: Dicho auxilio será cancelado una vez la Sociedad de Mejoras Públicas reciba el vehículo durante la presente vigencia, y así sucesivamente cada año a partir del primero (1º) de enero de mil novecientos ochenta y siete (1.987).

ARTICULO TERCERO.- Autorízase al Ejecutivo para gestionar lo pertinente al traspaso de este vehículo a la Sociedad de Mejoras Públicas de Santa Rosa de Osos, entregándolo exento de todo tipo de gravámenes.

ARTICULO CUARTO.- Facúltase al Señor Alcalde para contratar con la Sociedad de Mejoras Públicas el servicio de aseo, ornato y recolección de basuras en la población.

ARTICULO QUINTO.- Autorízase al Señor Alcalde para hacer los respectivos traslados presupuestales al Código Nº 410 del Programa de Tesorería (Transferencias), para canalizar todos los auxilios destinados a la Sociedad de Mejoras Públicas por dicho código.

ARTICULO SEXTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción legal.

DADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, A LOS DIEZ Y OCHO (18) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (1.986).

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (ANT.)

JEJARO PEREZ GUTIERREZ
Presidente

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (ANT.)

DORA LUZ CARMONA OSORIO
Secretaria

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN TRES (3) DEBATES DIFERENTES EN LOS DIAS TRECE (13) Y CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE, Y DIEZ Y SIETE (17) DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (1.986).

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (ANT.)

DORA LUZ CARMONA OSORIO
Secretaria

Powered by CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 18 NOV 1986 de 19

EL ACUERDO No. 045 fué recibido en ésta fecha.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CERTIFICO

Que el acuerdo No. 045 que antecede fué publicado hoy 18 NOV 1986 de 19 día de concurso público.

SECRETARIO